



DICTAMEN SUB UOC.

La SUB UOC N° 36 del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento de la Ley N° 7021/22, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como “ADQUISICION DE RECIPIENTES DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE” ID N° 451.081, Rubro 334 Productos de Papel y Cartón.

Parámetro Utilizado.

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los numerales 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, de la siguiente manera:

Para la determinación del presupuesto referencial del llamado para la Contratación de “ADQUISICION DE RECIPIENTES DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE” se realiza un promedio de 3 (tres) presupuestos solicitados a las empresas A&A EMPRENDIMIENTOS, DOGO DE MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ, TRANS IMPORT S.A y un presupuesto de Llamado similar ID 430,253, por los mismos bienes a ser contratados en este proceso.

Se expide el presente dictamen a los 17 días del mes de junio del 2024.




Eric Raúl Romero
Jefe de la Coordinación Administrativa
SEME- MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 34/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO”.-

FORMULARIO N° 3 – ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la “ADQUISICION DE RECIPIENTES DE ISOPOR” de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se SUGIERE EL/LOS PRECIOS MAS BAJOS, se procede a realizar el análisis del precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	A & A EMPRESAS IMIENTOS	DOGO	SEME ID:430.253 AÑO:2023	TRANS IMPORT	TOTAL GS	PRECIO REFERENCIAL
1	Adquisición de Recipientes de Isopor con tapa descartable.	1000	900	880	1100	3880	970

1- FUNDAMENTACION DE DATOS OBTENIDOS.

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención, mediante Cotizaciones Gestionadas a Empresas dedicada al ramo característica del presente llamado y precio adjudicado por esta convocante.

2- Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

3- Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

PUNTOS

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

OBSERVACION: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región

Lic. RAUL ROMERO
Jefe de Coordinación Administrativa
SEME-MSP y BS



Dr. Cristian González
Director
SEME-MSP y BS



CONTRATO N° 04/2023.

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS-SEME, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Miguel Otaño, con cédula de identidad N° 3.007.518, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DOGO EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en DIGNO GARCIA C/CASCADA - LUQUE, República del Paraguay, representada para este acto por Mirian Leticia Domínguez Gómez, con cédula de identidad N° 4.665.785, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE RECIPIENTE DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE RECIPIENTE DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
 - b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

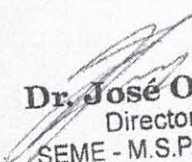
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.253.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/2023.


Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.




DOGO
Emprendimientos
RUC: 4.665.785-1



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Gs.
1	RECIPIENTE DE ISOPOR CON TAPA DESCARTABLE	OTR	Nacional	Unidad	20.432	880	17.980.160.

Total Guaraníes: 17.980.160.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diecisiete millones novecientos ochenta mil ciento sesenta guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SEME.



10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

BOGO
Emprendimientos
RUC: 4.665.785.4



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

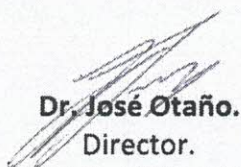
14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes Junio y año 2023.


Dr. José Otaño.
Director.
SEME- MSP y BS.
Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.




Mirian Leticia Dominguez Gomez.
Propietaria.
DOGO EMPRENDIMIENTOS.
DOGO
Emprendimientos
RUC: 4.665.785-1



Suministros SEME <semesuministros@gmail.com>

Solicitud de presupuesto

3 mensajes

Suministros SEME <semesuministros@gmail.com>
Para: leticiadogo@gmail.com

2 de mayo de 2024, 9:09

Buen Dia Sra Leticia Dominguez me dirijo a Usted. a fin de solicitarle presupuesto de bandejas de isoport descartable con bisagra R - 8, le agradceria sea en la brevedad para iniciar el proceso para la compra favor dar acuse de recibo. desde ya muchas gragias Sra Stela Rotela_ Jefa de Suministro

Leticia Dogo <leticiadogo@gmail.com>
Para: Suministros SEME <semesuministros@gmail.com>

2 de mayo de 2024, 10:28

Acuso recibo. Estaré remitiendo en la brevedad posible
[El texto citado está oculto]




Leticia Dogo <leticiadogo@gmail.com>
Para: Suministros SEME <semesuministros@gmail.com>

2 de mayo de 2024, 10:29

Remito presupuesto solicitado

El jue, 2 may 2024 a la(s) 9:09 a.m., Suministros SEME (semesuministros@gmail.com) escribió:
[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

-  **Presupuesto Trans.pdf**
305K
-  **Presp AyA.pdf**
391K
-  **May 02, Doc. 3.pdf**
368K



De Mirian Leticia Dominguez Gomez

Luque, 02 de mayo de 2024.

MSPyBS - SEME
Servicio de Emergencias Medicas Extrahospitalaria
Presente


Tengo el agrado de dirigirme a los responsables de esta Institución, a fin de hacer referencia al siguiente presupuesto:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDAS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	UNIDADES	Marmita de isopor R08 DE 750 ml marca NACIONAL – Paquetes por 100 unidades.	900

PARA SU ACEPTACION ROGAMOS NOS DEVUELVAN ESTE PRESUPUESTO FIRMADO.

Atentamente.

DOGO
Emprendimientos
RUC: 6 665.785-1


Mirian Leticia Domínguez Gómez

DIRECCION: DIGNO GARCIA C/ CASCADA
+5959985432483

LUQUE – PARAGUAY
myle_772@hotmail.com



CLIENTE: MSPyBS – SEME

RUC: 80000905-3

DIRECCION: AV. DR. FERNANDO DE LA MORA ESQ, DR VENZA

N° PRESUPUESTO	FECHA	PAGO
201	02/05/2024	CREDITO
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	Recipiente de isopor con tapa - R08 DE 750ML - Marca Engasa	1.000
Condiciones de pago 50% al contratar y 50% restante al finalizar los trabajos		

Firma:

A&A Emprendimientos
RUC: 5.334.995-4

Nombre: Araceli Alexandra Largo Avalos

En calidad de: GERENTE

Avda. Humaitá c/ Julio Correa – Luque – Paraguay
Cel: 0991 355 125


TRANS IMPORT - EXPORT S.A
DIRECCION: CALLE AMERICA N° 06 - CIUDAD DE LUQUE
☎ (0974) 980 457

PARA: MSPyBS - SEME

RUC: 80000905 - 3

N° DE PRESUPUESTO	153	
FECHA DE EMISION	2/5/2024	
VALIDO HASTA	16/5/2024	
DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
Marmitas termicas redondas con tapa bisagra de 750 ml - marca Copobras	Unidad	1.100




HERIBERTO GUERRERO
DIRECTOR